

CSIF RECHAZA LOS PLANES DE LA XUNTA DE CONVOCAR LAS OPOSICIONES COMO PERSONAL FUNCIONARIO

OPEs... ¿LABORALES O FUNCIONARIOS?

LA CONVOCATORIA COMO FUNCIONARIOS DEJARÁ FUERA DE LAS OPEs LAS PLAZAS DE 3 MESES

En el siguiente cuadro se muestran los datos aportados por la DXFP en el documento de reorganización/funcionarización de categorías, que ponemos en relación con los diferentes tipos de plazas existentes en el SPDCIF y con la OPE 2016:

	Total plazas			Total plazas		VACANTES	OPE 2016		
	VACANTES	NO VACANTES	TOTAL	9 y 12 meses	3 MESES	12 y 9 MESES	LIBRE	P.I.	resto
OPERADOR	12	51	63	57	6	6			
MOTOBOMBISTA	297	132	429	167	262	35	30	30	-25
OFICIAL	7	41	48						
PEON	251	467	718	702	16	235	22	22	191
PEON CONDUCTOR	65	105	170	168	2	63	22	22	19
VIGILANTE FIJO	93	80	173	100	73	20	10	10	0
EMISORISTA	86	91	177	105	69	17	10	10	-3
OFICIAL DE 2ª	1	10	11	11					
	812	977	1789	1310	428	376	94	94	

*No se incorporan datos de jefe de cuadrilla (no están reflejados en el documento de reordenación)

- ✓ *El porcentaje de interinidad global supera el 45%*
- ✓ *En la categoría de Conductor de Motobomba dicho porcentaje alcanza el 69%, correspondiendo sólo un 8% a plazas de 9 ó 12 meses. El 61% restante corresponde a plazas de 3 meses.*
- ✓ *Tras la OPE 2016 sólo 3 categorías tienen posibilidad de convocar plazas que no sean de 3 meses*
- ✓ *Tres categorías tienen convocadas un número igual o superior a las plazas vacantes existentes de 9 ó 12 m.*

Vistos los datos actuales **¿qué diferencias puede haber entre convocar las plazas como personal laboral o hacerlo, tal y como pretende la Xunta, como personal funcionario?** A continuación, intentamos exponer algunas de ellas:

- Si prospera la opción funcional **no convocarán ofertas de empleo para las plazas de 3 meses (436 plazas menos)**, por lo que en vez de disponer de más de 800 vacantes “sólo” considerarán cerca de 400. Y ello provocado porque Función Pública no pretende pasar las plazas de 3 meses a 12, por lo que no ofertará destino en ellas.
- De ser así, en la especialidad de **emisorista/vigilante no se ofertará ni una sola plaza más** en las próximas Ofertas de Empleo. Tras la oferta de 2016 ya no quedan plazas vacantes de 9 ó 12 meses que ofertar (por lo menos hasta que se resuelva la promoción interna)
- Igualmente sucedería para la categoría de **Conductor de Motobomba. No hay plazas de 12 ó 9 meses.**
- De no modificarse la ley de creación de las escalas, **motobombistas, peones y peones conductores se presentarán a la misma categoría**, computando los servicios prestados en las tres categorías de la misma forma. Asimismo, habrá una sola lista de aprobados, ordenados por la puntuación correspondiente, lo que provocará que no todos los aprobados puedan elegir plaza de su especialidad.
- **Nadie podrá presentarse por promoción interna a las plazas de Jefe de Cuadrilla** pertenecientes al grupo B. Cuando estemos funcionarizados estaremos todos en el subgrupo C2 y la ley impide saltar un subgrupo para promocionar directamente del C2 al B.
- Una **parte de los interinos puede que no cumplan los nuevos requisitos que se establecen para presentarse a los grupos o subgrupos de adscripción de las nuevas escalas de personal funcionario**. Es decir, cumplen los requisitos para presentarse como laborales, pero no como funcionarios.

Al igual que ya hicimos en nuestras alegaciones a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, **CSIF exigirá el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y que las Ofertas de Empleo Público se realicen para Personal Laboral Fijo**. Igualmente mantenemos nuestra propuesta de corrección de las escalas creadas debiéndose configurar en la ley un